



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

**DISPOSICIÓN SGCA N° 255/2012**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Octubre de 2012.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo CLS N° 19/12 "Contrato de Locación de Servicios de Patricio Roclaw", la Disposición SGCA N° 18/2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por este Ministerio Público Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota glosada a fs. 1, la Secretaría General de Política Institucional continúa requiriendo la colaboración de Patricio Roclaw a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, por la suma de \$ 5.000 mensuales

Que la contratación tiene como objeto la generación de propuestas de incidencia y de gestión institucional del Ministerio Público Tutelar, en las áreas de sus incumbencias

Que, tal como informó el Departamento de Presupuesto y Contabilidad a fs. 4, existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dichas contrataciones.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la contratación de Patricio ROCLAW (DNI 26.873.709) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Cinco Mil (\$ 5.000), a partir del 1° de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, conforme los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires. 15 de octubre de 2012.



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES